



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001295-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un nuevo convenio específico con la Comunidad Autónoma de Madrid que, a diferencia del firmado inicialmente en 2006, integre a los municipios de la provincia de Segovia en la zona tarifaria E, permitiendo a los segovianos el uso de todos los servicios que presta el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001295, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un nuevo convenio específico con la Comunidad Autónoma de Madrid que, a diferencia del firmado inicialmente en 2006, integre a los municipios de la provincia de Segovia en la zona tarifaria E, permitiendo a los segovianos el uso de todos los servicios que presta el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente

ANTECEDENTES

Hasta la entrada en vigor en 2007 del primer convenio que regía el transporte en autobús entre Segovia (así como Revenga, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Los Ángeles de San Rafael, El Espinar y San Rafael) y Madrid, los usuarios de "La Sepulvedana"



contaban con un "Abono Empresa" para el recorrido entre las localidades de Castilla y León y la Comunidad de Madrid, además de cuatro Metrobuses -40 viajes válidos en el metro y/o autobús urbano- que les eran entregados para cubrir los desplazamientos en Madrid.

Sin embargo ante el flujo creciente de desplazamientos a la capital de España desde las provincias limítrofes con la Comunidad de Madrid (Ávila y Segovia) y la ausencia de mecanismos específicos para coordinar el transporte entre ambas comunidades, las administraciones de Castilla y León y Madrid decidieron -acertadamente- buscar una respuesta eficaz desde la planificación conjunta y la gestión coordinada de los servicios para lograr una mayor eficacia en el servicio y beneficio para los usuarios.

De esta forma en virtud del Convenio Específico entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León, firmado el 3 de julio de 2006, se acordó implantar, desde el 1 de mayo de 2007, los "Abonos Combinados mensuales", integrados por un Abono mensual del Operador de transporte ("Abono Empresa") y por un Abono mensual del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de tipo C2. El "Abono Empresa" es solamente válido para la empresa operadora (La Sepulvedana) y el trayecto seleccionado (Segovia-Madrid y viceversa) mientras que el Abono Transportes C2 puede ser utilizado ilimitadamente en toda la Comunidad de Madrid.

Este sistema de gestión del transporte se había mantenido ininterrumpidamente desde su implantación en mayo de 2007 hasta la actualidad.

Este sistema de gestión del transporte, que se había mantenido ininterrumpidamente desde su implantación en mayo de 2007, se puso en riesgo después de que el pasado 17 de julio el Consorcio Regional de Transportes de Madrid comunicara oficialmente a la empresa concesionaria de la línea VAC-115 Madrid-Segovia, "La Sepulvedana", la falta de continuidad del convenio con la Junta de Castilla y León, situación posteriormente rectificada tal y como comunicó la propia empresa el 23 de julio, y confirmó el Consejero de la Presidencia y portavoz de la Junta, José Antonio de Santiago-Juárez, en la mañana del día 24 de julio del presente año.

La Junta de Castilla y León ha jugado con fuego a pesar de encontrarnos en un asunto tan sensible para la economía de centenares de segovianos. Un usuario con abono normal paga 249,82 € al mes de los cuales, en principio, 99,3 iban destinados a pagar el abono C2 y 150,52 los servicios de La Sepulvedana. Sin embargo, en la práctica, se puede decir que esos 99,3 € o una buena parte de ellos retornaba a la empresa, pues el convenio entre Junta y Comunidad establecía que el Consorcio Regional realizaría "liquidaciones a los operadores de transporte", en virtud de lo establecido en un convenio -que no está publicado por ninguna parte-. Esto significa que retirado el Consorcio, y desaparecidas esas liquidaciones, La Sepulvedana deberá cobrar necesariamente más que esos 150,52 € que supuestamente eran pagar sus servicios.

De hecho, esta hipótesis está de sobra confirmada pues en una conversación mantenida con la empresa en su muro de Facebook, afirmaron lo siguiente: "Insistimos en explicarte que el precio final del abono Madrid-Segovia no incluye el importe del abono del Consorcio. Es decir, aunque no se distribuyera el C2, el precio total seguiría siendo el mismo, independientemente del cupón". Eso quiere decir que de haber desaparecido el convenio, los usuarios podían haberse enfrentado a situaciones como tener que pagar, al menos, 54,60 € más al mes al tener que adquirir un abono A para cubrir sus desplazamientos por la capital.



No obstante a quienes ya se ha fastidiado sin remedio es a los jóvenes, que no podrán disponer salvo "milagro" de abonos para el 1 de agosto pues deberán solicitar las nuevas Tarjetas de Transporte Público, cuyo tiempo de tramitación puede dilatarse en el tiempo entre una y tres semanas.

Sin embargo se da la circunstancia -no conocida públicamente hasta ahora- de que el Convenio Específico se encuentra "extinguido", tal y como consta en el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Por esta razón es urgente que la Junta de Castilla y León firme uno nuevo, que restituya a un estado de vigencia normativa la cooperación en el transporte público con la Comunidad de Madrid.

No obstante, no se pueden reproducir los errores del pasado y se debe buscar una nueva fórmula que, alejada de los antiguos "Abonos Combinados" nos sitúe en el mismo marco que a los usuarios de Castilla-La Mancha, cuyas características de proximidad geográfica son completamente equiparables a las nuestras y que, sin embargo, gozan de unas condiciones claramente ventajosas en relación a los usuarios castellanos y leoneses.

En este sentido basta poner el ejemplo de que un usuario de Toledo paga 131,80 ó 97,40 € al mes (en función de si tienen más de 23 años o no, respectivamente) por recorrer 78,8 kilómetros, mientras que un residente de la capital segoviana abona 249,82 ó 166,18 € mensuales, por recorrer una distancia real de 88,8 kilómetros, solo diez menos que la que salvan los toledanos con Madrid.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que firme un nuevo Convenio Específico con la Comunidad Autónoma de Madrid que -a diferencia del firmado inicialmente el 3 de julio de 2006- integre a los municipios de la provincia de Segovia en la zona tarifaria E, permitiendo a los segovianos el uso de todos los servicios que presta el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Valladolid, 7 de agosto de 2014.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda